

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLACoordinación General de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte.78 /2023

El Sr. Alcalde por Resolución nº 472 de 26 de junio de 2026, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía nº 926 de 20 de noviembre de 2025 quedó establecida la composición de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la Secretaría y la periodicidad de sus sesiones así como el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

*Tras la renuncia de Dª Minerva Salas López a su condición de Concejala, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión de 18 de junio de 2026, procede determinar la nueva composición de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla y el orden de los Tenientes de Alcalde, por lo que conforme a lo establecido en el art. 125 y 126 de la referida Ley, **RESUELVO:***

Primero.- La Junta de Gobierno queda integrada por los/las siguientes Capitulares:

- Don Juan Francisco Bueno Navarro.
- Don Álvaro Jesús Pimentel Siles.
- Don Juan de la Rosa Bonsón.
- Doña Evelia Rincón Cardoso
- Don Manuel María Alés del Pueyo.
- Don Ignacio Manuel Flores Berenguer.
- Don José Luis García Martín.
- Doña Ángela María Moreno Ramón.
- Dª Blanca Gastalver Molina.

Segundo.- El orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, a efectos del ejercicio de las funciones de sustitución del Alcalde y demás previstas en la normativa, queda establecida de la siguiente forma:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Francisco Bueno Navarro.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Álvaro Jesús Pimentel Siles.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan de la Rosa Bonsón.
- Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Evelia Rincón Cardoso
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Manuel María Alés del Pueyo.
- Sexto Teniente de Alcalde: Don Ignacio Manuel Flores Berenguer.
- Séptimo Teniente de Alcalde: Don José Luis García Martín.
- Octava Teniente de Alcalde: Doña Ángela María Moreno Ramón.
- Novena Teniente de Alcalde: Doña Blanca Gastalver Molina.

Código Seguro De Verificación	zD9rB8c8XP0YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	29/06/2026 11:08:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zD9rB8c8XP0YVU6FlzzGdw==		



Tercero.- La Secretaría, periodicidad y asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno no varían y se rigen por lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 794 de 16 de agosto de 2024.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	zD9rB8c8XP0YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	29/06/2026 11:08:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zD9rB8c8XP0YVU6FlzzGdw==		

